

8. Trabajo fin de grado

8.1. Descripción y formato del TFG

El Trabajo de Fin de Grado, en lo sucesivo TFG, es un trabajo académico original e individual, de formato abierto, donde el estudiante elabora una reflexión crítica o un estudio avanzado sobre contenidos propios de las materias del Grado en Estudios de Arquitectura —si es del caso, con el soporte de materiales producidos previamente como estudiante— y concreta su reflexión o estudio con textos y gráficos.

Es un trabajo tutorizado que se presenta y defiende ante un Tribunal Universitario. Tiene una carga de 6 ECTS, que equivale a 36 horas de actividades dirigidas y otras 144 horas de aprendizaje autónomo. El horario se publica en la web de la Escuela en el apartado “Curso actual”, antes del inicio de cada cuatrimestre.

8.2. Objetivos

El TFG tiene como objetivos de aprendizaje que el estudiante sea capaz de:

- Definir y acotar con rigor una temática, problema o ámbito de estudio.
- Aplicar procesos y procedimientos para recoger, analizar e interpretar datos e información relevante de forma metódica.
- Elaborar una contribución pertinente y contextualizada en la temática, problema o ámbito de estudio que haya determinado, sostenida por argumentos o razonamientos coherentes.
- Transmitir los conocimientos y habilidades adquiridos presentando de forma escrita, gráfica y oral el trabajo realizado.

8.3. Calendario

El calendario académico que aprueba la Junta de Escuela establece dos convocatorias de entrega y defensa del TFG durante los meses de junio y enero. En función de las condiciones particulares de cada cuatrimestre, podrán establecerse otras fechas adicionales de entrega y defensa.

8.4. Matrícula

La matrícula y defensa del TFG se puede hacer efectiva cuando el estudiante haya superado 270 ECTS de los estudios de Grado, siempre que en los 30 créditos pendientes, no coincidan dos Talleres de Arquitectura y Proyecto.

8.5. Tutores

Todos los estudiantes deben tener asignado un tutor/a, necesariamente arquitecto y profesor de la ETSAV.

Durante las primeras semanas del curso, el estudiante presenta:

- a. una propuesta previa de tema por su TFG; y
- b. una lista de los tutores ofrecidos por la asignatura ordenada en función de sus preferencias. Alternativamente, puede proponer un tutor/a externo a la asignatura que haya aceptado previamente realizar esta función; en este caso, el estudiante aporta un documento donde el posible tutor/a declare que conoce el tema del TFG del estudiante y que aceptaría realizar su tutoría.

El profesor o profesora responsable de la asignatura, de acuerdo con los profesores y las preferencias de los estudiantes, asigna un tutor o tutora a cada estudiante.

Son funciones del tutor o tutora:

- a. orientar la elaboración del tema del TFG del estudiante y aceptarlo, en nombre del Tribunal, cuando sea viable;
- b. seguir la evolución del trabajo, con un mínimo de tres sesiones de tutoría repartidas a lo largo del curso; y
- c. asegurarse de que el estudiante conoce este reglamento.

8.6. Tribunales

La Dirección nombra cuatrimestralmente, a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Universitarios que evalúan el TFG, integrados por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria –que es el tutor o tutora del TFG– y un vocal. Todos deben ser arquitectos.

Para que la prueba sea válida debe realizarse en presencia de los tres miembros del Tribunal. El secretario o secretaria levanta acta del resultado de la deliberación.

8.7. Entrega, defensa y evaluación

El calendario académico de la ETSAV fija las fechas de entrega y defensa del TFG.

La defensa del TFG es un acto público que incluye una presentación inicial del estudiante y las correspondientes intervenciones del tribunal y el estudiante. Cada tribunal debe establecer y comunicar anticipadamente el orden y la duración de las presentaciones.

Los criterios de evaluación se establecen en base a objetivos de aprendizaje. El baremo de puntuación tiene en cuenta el grado de consecución de los objetivos, según las rúbricas de la siguiente tabla:

OBJETIVOS	CRITERIOS Y VALORACIÓN			
Definir y acotar con rigor una temática, problema o ámbito de estudio.	La temática, problema o ámbito de estudio se identifica claramente y queda bien acotado su contexto.	La temática es innovadora o plantea cuestiones complejas y transversales en las que la arquitectura tiene un rol importante.	La temática, problema o ámbito de estudio está poco definido o tiene imprecisiones y/o su contexto no está claro.	No se identifica un tema concreto, ni un problema específico ni el trabajo puede enmarcarse en un ámbito de estudio.
	El trabajo aborda un tema interesante y permite realizar una reflexión de la experiencia de su paso por la universidad.		La respuesta elaborada por el estudiante a la temática, problema o ámbito de estudio definido es ambigua.	No se ha respondido a un problema concreto.
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE 20	De 20 a 18	De 20 a 18	De 17 a 10	De 9 a 0
Aplicar procesos y procedimientos para recoger, analizar e interpretar datos e información relevante de forma metódica.	Los datos están recogidos y ordenados de forma coherente con lo que se buscaba y la metodología es adecuada y está bien aplicada.	Hay mucha información recogida pero no existe un criterio para sistematizarla aunque ha servido para elaborar el trabajo.	No existen datos de partida o no están sistematizados o están mal ordenados y no han servido para llegar a las conclusiones.	Sólo se expone una serie de trabajos sin ningún vínculo reconocible y sin ninguna conclusión o deducción.
	Existe un hilo argumental que da coherencia a la aportación final aportada.	El trabajo no tiene un vínculo argumental claro pero no presenta contradicciones ni errores o falsedades.	El único criterio para ordenar la información es cronológico o alfabético.	No hay vínculo en la exposición de argumentos ni formal, ni conceptualmente.
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE 20	De 20 a 18	De 20 a 18	De 17 a 10	De 9 a 0
Elaborar una contribución pertinente y contextualizada en la temática, problema o ámbito de estudio que haya determinado, sostenida por argumentos o razonamientos coherentes.	El trabajo aporta una contribución pertinente en la temática o en el ámbito de estudio establecido y los argumentos son coherentes con la reflexión y argumentación que la sustenta.	El trabajo plantea las bases para un nuevo enfoque en la temática, problema o ámbito de estudio planteado al inicio aunque no acaba de definir la contribución.	El trabajo enuncia una contribución pero los argumentos son insuficientes para sustentarla o se apoya en intuiciones u opiniones subjetivas.	El trabajo no identifica una contribución a la temática, problema o ámbito de estudio que se ha determinado o no aporta argumentos que la sustenten.
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE 35	De 35 a 32	De 31 a 25	De 24 a 17	De 16 a 0
Transmitir los conocimientos y habilidades adquiridos presentando de forma escrita, gráfica y oral el trabajo realizado.	La presentación se ha realizado en el tiempo estipulado, es coherente con el formato que el estudiante ha elegido para hacerla y ha utilizado un lenguaje apropiado.	El formato elegido para realizar la presentación es coherente pero la explicación oral no ha sido adecuada en tiempo o en orden o en uso del lenguaje apropiado.	El formato elegido por el estudiante para presentar su TFG no es coherente con el tema o el problema o el ámbito de estudio pero se aseó y ajusta el tiempo.	El lenguaje empleado por el estudiante está lleno de faltas de rigor o términos inapropiados o bien el trabajo presentado tiene errores importantes que denotan carencia de conocimientos.
PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE 25	De 25 a 23	De 22 a 18	De 17 a 12	De 11 a 0

CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA SOBRE 100

Idioma de la documentación:

Idioma de la presentación:

8.8. Consecución de la competencia en tercera lengua

La elaboración, documentación, presentación y defensa del TFG íntegramente en una lengua distinta del catalán o castellano, establecida en el artículo 3.3 de la NAGRAMA, permite al estudiante acreditar la consecución de la competencia en esta tercera lengua.

En caso de que el estudiante se acoja a esta opción, es necesario que informe al profesor o profesora responsable del TFG al inicio del curso. Cuando la tercera lengua propuesta por el estudiante sea diferente al inglés, esta opción se condiciona a la disponibilidad de profesorado competente en la lengua propuesta.

8.9. Alegaciones y revisión

En caso de desacuerdo con el resultado de la evaluación del TFG, el estudiante puede presentar, en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la calificación del TFG, un escrito razonado de alegación dirigido al director o directora de la escuela. El director o directora puede determinar la necesidad de constituir un tribunal de revisión o desestimar, de forma argumentada, la alegación.

En su caso, el tribunal de revisión estará formado por el director o directora, o en la autoridad académica en quien delegue; el subdirector o subdirectora jefe de estudios de grado, que actúa como secretario o secretaria y un miembro del profesorado del TFG.

El tribunal de revisión escucha, por separado, al presidente del Tribunal Universitario de TFG, al tutor y al estudiante, examina el TFG y da respuesta a la alegación.

8.10. Preservación y publicación del tfg

El TFG se conserva permanentemente en el repositorio institucional de la UPC.

Los datos bibliográficos descriptivos del TFG son públicos en el repositorio institucional de la UPC.

El autor o autora puede autorizar a la UPC para que su TFG sea consultable en abierto en el repositorio institucional de acuerdo con el formulario de autorización que se elabore al efecto. En esta autorización el autor o autora debe expresar si el TFG puede ser accedido y comunicado públicamente en régimen abierto –mediante el otorgamiento de una licencia *Creative Commons* en su caso– o si se mantiene en régimen de acceso y comunicación restringido. El TFG no publicado en abierto es siempre accesible desde la Biblioteca.

El autor o autora puede solicitar en cualquier momento la modificación del régimen abierto al restringido o al revés.